

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 17 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 185

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Ministerio de Educación y Ciencia

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por D. José Campo del Pozo, adjudicatario de las obras de instalación de clínicas, pistas de observación y estercolero de la Facultad de Veterinaria en León, como garantía de las mismas.

Madrid, 23 de Julio de 1968.—El Secretario, (ilegible).

3840 Núm. 2850.—77,00 ptas.

Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. José María Arnaiz de las Revillas y Campo, vecino de Santander, calle Canarias, número 8, 5.º, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta y uno del mes de mayo último, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de blenda, de doscientas sesenta pertenencias, llamado «MARY CARMEN», sito en el paraje «Agadán», del término de Valdecañada, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designación de las citadas doscientas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

El P. p. es el centro del puente sobre el río Valdueza, en el camino vecinal de Ponferrada por San Lorenzo de Valdecañada, situado dicho puente a unos cien metros del molino de Valdecañada.

Desde P. p. a 1.ª estaca, dirección S., 200 metros; desde 1.ª a 2.ª estaca, O.-33,33-N., 1.200 metros; desde 2.ª a 3.ª estaca, dirección N.-33,33-E., 1.000

metros; desde 3.ª a 4.ª estaca, dirección E.-33,33-S., 2.600 metros; desde 4.ª a 5.ª estaca, dirección S.-33,33-O., 1.000 metros; desde 5.ª a 1.ª estaca, dirección O.-33,33-N., 1.400 metros.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero y se expresan en valor centesimal, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.532.

León, 9 de agosto de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 3839

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 865/68, de Infracción número 674/68 a la Empresa Natividad Fernández Alvarez, con domicilio en Mellanzos.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Natividad Fernández Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—A. Luelmo. 3819

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 905/68, de Infracción núm. 704/68, a la Empresa Floripes Aláez Nicolás, con domicilio en Valduviego.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Floripes Aláez Nicolás, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 3820

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

El Grupo Sindical de Colonización de Corullón (León), solicita la concesión administrativa correspondiente para el aprovechamiento de 53,20 litros/seg. continuos de agua del río Burbia, en término de Corullón (León), con destino al riego de fincas.

El proyecto consta en tomar el agua de la margen derecha del río Burbia, mediante tres grupos moto-bombas, que lo impulsarán a través de tubería de fibrocemento a una arqueta repartidora de donde parte la red de distribución que es tubería de hormigón centrifugado y que se coloca enterrada dado lo accidentado del terreno y las servidumbres de paso.

La zona a regar está delimitada por la carretera de Villafranca del Bierzo a Sobrado el núcleo urbano de Corullón y la ribera del río, con una superficie total de 77 H. y 30 a.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Corullón, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 7 de agosto, de 1968.—El Comisario Jefe, (ilegible).
3791 Núm. 2867.—242,00 ptas.

* * *

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento del interesado que el día 28 de los corrientes, a las once horas, se procederá por el Representante de la Administración a la ocupación y toma de posesión de las parcelas números 51 y 52 las afectadas por las obras de la carretera de enlace entre la de Toral de los Vados a Cacabelos y la de Servicio del Canal Bajo del Bierzo, parcelas pertenecientes a D. José Granja Yebra, que han sido expropiadas por procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Se advierte al interesado que una vez efectuada la ocupación de los bienes que se anuncia, éstos pasarán a ser propiedad de la Administración, no procediendo contra la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en la consecuencia 6.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, interdictos de retener o recobrar la posesión, sin perjuicio de que, en su caso, haya de continuarse el trámite de los expedientes de justiprecio en la forma prevenida en los artículos 26 al 47 de la misma Ley.

Oviedo, 12 de agosto de 1968.—El Comisario Jefe, (ilegible). 3864

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 168, correspondiente al día 27 de julio último, en el sentido de que el tipo de licitación de las obras de modificación del alcantarillado de la calle Arcipreste de Hita, se fija en la cantidad de 130.268,12 pesetas, señalándose como último día para la presentación de proposiciones el día dos de septiembre próximo.

León, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
3879 Núm. 2880.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Presentadas que han sido las cuentas, general de presupuesto, patrimonio y valores auxiliares de este municipio relativas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, junto con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal, puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdefresno, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, (ilegible).
3746 Núm. 2835.—132,00 ptas.

* * *

Anuncio sometiendo a información pública el proyecto de urbanización de Polígono Residencial «Las Lomas», de este Ayuntamiento de Valdefresno

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento de Valdefresno, por don Emiliano Blanco Flecha, en nombre y representación de la Sociedad «Astur-Leonesa» de Urbanización, S. A., (A. L. U. S. A.), domiciliada en la calle de Ramón y Cajal, núm. 21, un proyecto de urbanización de Polígono Residencial, que denomina «Las Lomas», y al término de Golpejar, Ayuntamiento de Valdefresno, cuyas demás características constan en los documentos correspondientes; queda expuesto al público para que pueda ser examinado por quien tenga interés directo o indirecto en el mismo, a efectos de que los mismos puedan presentar las reclamaciones que estimen necesarias a su derecho.

El período de exposición será de un mes, se entiende, días y horas hábiles de oficina.

Valdefresno, 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).
3745 Núm. 2834.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobados los proyectos técnicos redactados para la realización de las obras de construcción de «Plaza de Abastos», «Alumbrado público de San Román y Socuello», «Urbanización de las calles Río Boeza, Dr. Fleming, Travesías Vatemar, General Aranda, Acceso a la Iglesia de la Estación y Calle del Instituto», se pone en conocimiento del público interesado que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante quince días, a fin de oír reclamaciones.

Bembibre, 8 de agosto de 1968.—El Alcalde, R. Bermejo.
3783 Núm. 2827.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por la Corporación municipal en sesión del 8 de julio último, el proyecto de construcción de un Campo de Deportes, en esta villa, redactado por el Arquitecto Sr. Martín-Granizo Casado, que asciende a 6.153.371,83 pesetas; se hace público dicho acuerdo a fin de que, en el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente de su razón en la Secretaría y presentar reclamaciones.

Cistierna, 7 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel G. Diez.
3784 Núm. 2824.—88,00 ptas.

* * *

En la sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 8 de julio último, se acordó aplicar las contribuciones especiales en la proporción de un tercio, fijándose las bases del reparto en la longitud de las líneas de fachadas de todas las fincas beneficiadas por las obras, que son las de alcantarillado en los pueblos de Valmartino y Sorriba, según proyecto redactado por el Ingeniero D. Gerardo Melo.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial de lo Económico-Administrativo, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, se formule recurso de reposición, en igual plazo, ante la propia Corporación; pudiendo igualmente, entablarse por los interesados cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Cistierna, 7 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel G. Diez.
3784 Núm. 2825.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a concurso-subasta la construcción o sondeo de un pozo artesiano.

Podrán concurrir a este concurso-subasta cuantos constructores de pozos artesianos y empresas de perforación lo estimen conveniente y dispongan de maquinaria adecuada para sondeos hasta 500 metros de profundidad.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de 10 a 13, desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día siguiente de cumplirse veinte hábiles.

Los licitadores deberán presentar dos pliegos: Uno de «referencias» téc-

nicas y económicas, concretando bien la profundidad a que pueden llegar en la perforación, maquinaria de que disponen, etc., y otro «Oferta económica», con arreglo al modelo adjunto:

[MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D., mayor de edad, vecino de con Carnet de Identidad núm. y de Empresa autorizada, acude al concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Benavides y, sujetándose en todo al pliego de condiciones técnicas y económicas del mismo, se compromete y obliga a ejecutar el sondeo proyectado hasta 350 metros de profundidad por el precio de Para todo lo no contenido en el pliego de condiciones técnicas y económicas me someto a cuanto determine el Ingeniero Director de la obra o determine el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaño justificante de fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En a de de 1968.

Los pliegos de «referencias» técnicas y económicas, se abrirán a las trece horas y media del día siguiente de cumplirse veinte hábiles de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—La apertura de los segundos pliegos (oferta económica), se anunciará oportunamente en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Benavides, 7 de agosto de 1968.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3792 Núm. 2847.—352,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 10, para financiar la obra de CONSTRUCCION DE UN POZO ARTESIANO, para abastecimiento de esta villa de Benavides, durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

3834 Núm. 2849.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes,

se admitirán los reparos y observaciones pertinentes.

Riego de la Vega, 6 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

3771 Núm. 2810.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Castrotierra de la Valduerna

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, las ordenanzas sobre prestación personal y de transportes, pastos y tránsito animales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrotierra, 7 de agosto de 1968.—El Presidente, Esteban Bermejo.

3772 Núm. 2831.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Sixto González, S. A.», representado por el Procurador D. Fernando Tejerina, contra don Pedro Pablo García Pérez, vecino de Quintanilla del Monte, sobre pago de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Un tractor marca Ebro, matrícula VA-7.200, de 65 HP., valorado en veintinueve mil pesetas.

2.—Un rebaño compuesto de unas 80 ovejas raza castellana, valorado en dieciséis mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario Carlos García Crespo.

3826 Núm. 2842.—231,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia de este Juzgado número 2 de

los de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinarios declarativo de mayor cuantía núm. 115/968, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos, instados por don Isidoro Robles Quirós, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Villanueva del Condado, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don José Muñoz Alique, contra otros y doña Obdulia Robles Quirós, mayor de edad, casada con don Francisco Castro López y cuyo domicilio se ignora, por la presente, se emplaza por segunda vez a referidos demandados para que dentro del término de cinco días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, bajo los consiguientes apercibimientos, y haciéndoles saber que las copias de dicha demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

León, a 13 de agosto de 1968.—El Secretario Judicial (ilegible). 3834

Anulación de requisitoria

Por haber sido hallado e ingresado en la Prisión Provincial de Orense, Miguel Rodríguez Rodríguez, procesado en sumario que sigo con el número 227 de 1967, sobre abandono de familia, por medio de la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el presente periódico núm. 194, de fecha 28 de agosto de 1968.

Dado en Ponferrada, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, P., (ilegible). 3775

Notaría de D. Gerardo Bardón Fernández, con residencia en Astorga

A requerimiento de don Agapito Fuertes Miguélez, vecino de San Félix de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, y en virtud de acta autorizada por el Notario de Astorga, don Gerardo Bardón Fernández, iniciada el día siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se hace saber:

Que dicho señor, como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, llamada Comunidad de Regantes de San Félix de la Vega, está interesado en hacer constar la prescripción adquisitiva respecto al uso y aprovechamiento de las aguas procedentes del río Tuerto, con destino a usos de riego, usos domésticos e industriales, que desde tiempo inmemorial vienen verificando los componentes de tal Comunidad.

Que dicha acta tiene por objeto la iniciación del expediente para su inscripción en los Registros administrativos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901.

Lo que se hace constar a fin de que cualquier persona que pueda tener interés o se considere con derecho a oponerse a lo pretendido, se persone en mi Notaría, calle del Arzobispo López

Peláez, número 4, en la ciudad de Astorga, durante el plazo de treinta días y acredite en forma fehaciente, el derecho que ostente sobre el citado aprovechamiento de aguas, que está situado en término de Carral de la Vega, del Ayuntamiento de Valderrey.

Astorga, 8 de agosto de 1968.—Gerardo Bardón.

3803 Núm. 2839.—231,00 ptas.

* * *

A requerimiento de D.^a María Teresa Gómez y Rodríguez de Cela, vecina de Astorga, y en virtud de acta autorizada por el Notario de Astorga, don Gerardo Bardón Fernández, iniciada el día seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se hace constar:

Que dicha señora está interesada en hacer constar la prescripción adquisitiva, respecto al uso y aprovechamiento de las aguas procedentes del río Tuerto, con destino a usos de riego y usos domésticos, que desde tiempo inmemorial viene verificando.

Que dicha acta tiene por objeto la iniciación del expediente para la inscripción de las mismas en los Registros administrativos de Aguas Públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901.

Lo que se hace constar a fin de que cualquier persona que pueda tener interés o se considere con derecho a oponerse a lo pretendido, se persone en mi Notaría, calle de López Peláez, número 4, en la ciudad de Astorga, durante el plazo de treinta días y acredite en forma fehaciente el derecho que obste sobre el citado aprovechamiento de aguas.

Astorga, 8 de agosto de 1968.—Gerardo Bardón.

3804 Núm. 2840.—187,00 ptas.

Notaría de D. Matías García Crespo con residencia en La Bañeza.

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento del vecino de Cebrones del Río, don Primitivo Fernández Simón, al objeto de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Orbigo, cuyo punto de toma, radicante en término de Cebrones del Río, es conocido por paraje de Cuchillo, y que se destina al riego de fincas.

Lo que se hace público para que, todo el que pueda resultar perjudicado comparezca ante mí, en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Notario, Matías García.

3724 Núm. 2830.—143,00 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago constar, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en el plazo de veinte días, que en ella se tramita un acta para declarar herederos abintestato de D. Onofre Vega Pérez, a los tres hijos de éste y su fallecida esposa D.^a Celestina Argoitia González, llamados Federico, Juan-Manuel y Carmen Vega Argoitia.

La Vecilla, a 6 de agosto de 1968.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

3763 Núm. 2857.—99,00 ptas.

* * *

Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago constar, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en el plazo de veinte días, que en ella se tramita un acta para declarar heredero abintestato de D. Emelino González Gómez, a su hijo D. Juan-José González Tascón, sin perjuicio de la cuota legitimaria de la viuda D.^a Lucinda Tascón Getino.

La Vecilla, a 6 de agosto de 1968.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

3764 Núm. 2858.—99,00 ptas.

Magistratura de Trabajo núm. 1 de León

EDICTO

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hago saber: Que en autos 794/68, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de León y su provincia, D. Francisco-José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una y como demandante Fernando Castro Acebes, representado por su padre, y asistido del Letrado D. Arturo Avila Gallego; y de otra y como demandado Manuel del Río Huertos, no compareciente en el juicio, sobre despido, y

Fallo.—Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor Fernando Castro Acebes, condenando al demandado Manuel del Río Huertos, a que a su elección le readmita en su puesto de trabajo o le indemnice con cinco mil cuatrocientas pesetas y a que en uno y otro caso le indemnice con el importe de los salarios devengados durante la sustanciación del procedi-

miento a partir de la fecha de veintiocho de mayo.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Manuel del Río Huertos, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricado.

3825 Núm. 2838.—275,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillas de los Oteros

Se halla por quince días, para su examen y reclamación, en su caso, el padrón de «Cuota de Labradores», de esta Hermanidad, que grava a todos los encuadrados en la misma —también forasteros— estén exentos o no de la contribución rústica, correspondiente al año actual.

La base de aplicación se hace por el líquido imponible que cada uno tenga.

Cubillas de los Oteros, 5 de agosto de 1968.—El Presidente, P. Marcos.

3758 Núm. 2833.—77,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Renedo de Valdetuéjar

Emilio del Blanco Álvarez, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Renedo de Valdetuéjar.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal, con las cuotas para el sostenimiento de la Hermanidad para el ejercicio económico de 1968, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Hermanidad, por el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, debidamente razonadas y por escrito.

Renedo de Valdetuéjar, 2 de agosto de 1968.—El Jefe de la Hermanidad, Emilio del Blanco.

3713 Núm. 2856.—143,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1968